

tema del mes

La educación en el proyecto de la Ley de Economía Sostenible

La Ley de Economía Sostenible y el Plan Nacional de Reformas

Javier Jiménez Martín

Responsable de Política Sectorial de CCOO

Rosana Costa Navarro

Responsable de Política Social de CCOO

SITUAR en el centro del debate político y ciudadano la necesidad de reorientar el patrón de crecimiento de la economía española sigue siendo una prioridad. El actual modelo se ha sustentado sobre bases especulativas en muchas ocasiones y centrado en las viejas ventajas competitivas sobre costes y actividades de bajo valor añadido.

Este criterio ha potenciado la fragilidad de las bases de nuestro crecimiento contribuyendo a aumentar su vulnerabilidad ante el cambio de ciclo económico.

El debate sobre la necesidad de un cambio en el modelo productivo debe servir para identificar los elementos que lo configuran, y que hemos concretado en CCOO a través de la propuesta de Pacto de Estado por el Empleo, la Protección Social y la Economía Productiva, para que esta reforma no se base exclusivamente sobre reformas del mercado de trabajo que supongan la pérdida de derechos o que se configure una salida de la crisis sobre los mismos ejes que han conducido a ella.

Las iniciativas del Gobierno en este sentido se han articulado entorno al proyecto de Ley de Economía Sostenible (LES), la Estrategia Española de Economía Sostenible y las propuestas formuladas a los diferentes partidos políticos en el seno de la conocida como la denominada “Comisión Zurbaro”, mediante el documento titulado “Acuerdo político para la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo”, que recoge 55 medidas a negociar en el ámbito parlamentario.

A estos efectos, la LES puede ser una condición necesaria pero no suficiente para provocar un cambio de modelo. Acompañarla, como se ha anunciado, de una estrategia global basada en los mismos fines, permitiría garantizar ese cambio estructural, para lo que es necesario comprometer durante su vigencia los recursos y el liderazgo político necesarios para su desarrollo.

Los principios rectores enunciados en el proyecto y en la Estrategia son continuar con los objetivos fijados en el Plan Nacional de Reformas (PNR) en sus siete ejes. Ello es coherente con que el PNR se configure como el programa que integra y orienta la política económica y social de España y que conecta los múltiples programas ministeriales con una estrategia de medio plazo, en la dirección de la “Estrategia de Lisboa Renovada”.

Falta por conocer cómo se integran las nuevas propuestas en las iniciativas que hasta la fecha definen las políticas recogidas en el PNR, para responder a las recomendaciones específicas para nuestro país y la zona euro que han sido efectuadas por el Consejo Europeo.

No podemos compartir la caracterización sobre el conjunto de las medidas contempladas que se realiza en el proyecto de ley, como de “reformas estructurales”, ya que en muchos apartados del mismo se producen sólo ajustes parciales sobre disposiciones en vigor.

La Estrategia sí puede contener medidas que, dependiendo de su alcance real y desarrollo, pudieran configurarse como estructurales. Pero si no se alcanzara ese umbral, muchas de las disposiciones contempladas en el proyecto estarían más cerca de ser una ley de acompañamiento al uso que de convertirse en una palanca para la reorientación de nuestro modelo económico.

Las propuestas referidas a la estabilidad económica están recogidas en la revisión del Plan de Estabilidad, remitido a Bruselas, o entre las previsiones del recientemente aprobado Plan de Austeridad de las Cuentas Públicas.

En este apartado debemos continuar trabajando para garantizar el respeto de los acuerdos alcanzados en el Diálogo Social de la Función Pública, seguir defendiendo una reforma equitativa de nuestro sistema impositivo y una apuesta decidida en la lucha contra el fraude fiscal, así como en la viabilidad de nuestro actual sistema de pensiones.

A falta de profundizar en el desarrollo concreto de la aplicación de las medidas, se puede afirmar que muchas de las materias recogidas deberían formar parte del contenido contemplado en el Acuerdo del Diálogo Social suscrito en julio de 2008, y que tenían la consideración de Diálogo Social Reforzado, desplazándose por tanto esta negociación al ámbito entre los diferentes grupos parlamentarios, sin definir el procedimiento de participación de los interlocutores sociales en este proceso.